) DEL INTERIOR
)N DEL NEUQUÉN

)JA 322

R.G. Nº 63-E.-
Expediente nº 440-M-1955.-

EJL.

NEUQUEN, 30 de septiembre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual se solicita se aplique una sanción disciplinaria al Auxiliar 6º Juan Enrique RIVERA; y

CONSIDERANDO:

Que el empleado nombrado se presentó a su trabajo con dos horas y media de retrazo, no habiendo prestado servicio en el resto del día;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Art. 1º.- Aplicar UN (1) día de suspensión, sin goce de haberes, al Auxiliar 6º Don Juan Enrique RIVERA (M.I. nº 1.509.720 - Clase 1913 - D.M. 25 - C.I. nº 10.697, Policía Neuquén), por haberse presentado a su trabajo con dos horas y media de retrazo.-

Art. 2º.- Tómese razón, pase a Contaduría para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

JORGE ALBERTO BERGHMANS
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno